

El Capitan Ignacio de Harbo, natural de la villa
 de Hergara y su lugar, asisauer a todos los vezinos y moradores
 de ella que la diputacion de esta Muy noble y muy leal provin-
 cia de Guipuzcoa acordada para la conservacion de ella
 nascienda ganada de zisa para fuera de esta dha provincia
 por la falta grande que ay de este genero este año. Y por ser
 unmo grande vesperito de lo que se pade de esta frontera la
 llamada Real de Espana que se alla en la Dia de San
 Dios. Y en cada una de las dhas guenongas vinda ni lleve
 de esta dha provincia para fuera de ella ningunos de los
 dhas ganados. E queda pena de que seran denunciados y de-
 clarados por perdidos y castigados por todo rigor y castigo
 Noticia de todos sepulchre por las Iglesias parroquiales
 Manana Dia Domingo veinte y seis de este mes de
 misa comensual y asi mismo sepulchre en dhas y
 iglesias Las Letras que el sereno obispo de este or-
 pado tiene dadas Sobre las misas cantadas bodas y
 mortuorias entregandoseles a los señores curas cada un
 lado de ellas firmadas del presente escrivano y despues de la
 publicacion se firmen y pongan en las pueras de las dhas
 iglesias y de haner lo asi echo pide a los dhas curas que
 gan por se a las espaldas de las dhas Letras que quedaren
 en poder del dho escrivano presente fecha en Hergara a diez
 y siete de octubre de mil y seis cientos y cinquenta y tres años

Ignacio de Harbo Escrivano
 L. B. J. B.

J

Cartas de el juramento de arcobispado que les publico en la
ordenada maxima de X. N. S. N. de la d. n. p. en vna
peta de los dar vnter miraxum solemnina de vno acento
en lengua vulgar para los efectos que se publico de los
darniento y por que conde firono de m. n. y hecho en vna
en quito deotte de m. n. y sercuentos de m. n. y n. p. a

J. N. S. N. de arcobispado

J

Pauderuo Abad obyzcoym gaudium Beneficio de la
Parrochial de S. Pedro villa de Bogasa y cura de la
de la suya, certifico por fe que el dia Domingo Vinte y tres
de mayo de mill y seiscientos quinquenta y quatro años ley y publico
en dha Iglesia al tiempo del oficio de la misa combintua
y contenida en esta otra parte. y fixe las letras que con
estas puestas en dha Iglesia por el Abad y para la verdad
firmo en el lugar de Elsona de dia mes y año antes
de dha = J Pauderuo Abad obyzcoym